I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001454

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 14 DIC. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/962/2020La Licencia Médica Nº 38138355-7; El Correo electrónico de la Interesada de fecha 01 de diciembre de 2020; Lo dispuesto en el Artículo 107° y 108º de la Ley N° 18.883; La Resolución Nº 574 de 2014 e Informe Nº 27/2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, mediante los documentos que se citan en el presente, ha establecido la obligatoriedad de mantener una numeración única y correlativa de los Decretos Alcaldicios y fija las materias que se han de formalizar a través de este tipo de documentos, entre las que se cuenta aquella que trata el presente.

Que, la Licencia Médica Nº 38138355-7, abarca un período de reposo entre el 17 de marzo de 2020 y el 27 de marzo del mismo año, ambas datas inclusive,

Que, originalmente la funcionaria solicitó y le fue autorizado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/962/2020, un Permiso administrativo por medio día correspondiente al 18 de marzo de 2020, data en que gozó de reposo médico según consta en la licencia médica descrita en el párrafo precedente.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2020, la funcionaria interesada solicita se deje sin efecto el permiso administrativo por media jornada del 18 de marzo de 2020.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 202/962/2020, en el sentido de excluir el permiso administrativo que se describe, correspondiente a la funcionaria que se señala:

FUNCIONARIO	R-UT	DIAS	DESDE	HASTA
HERRERA ESCOBAR PATRICIA		0,5	18-03-2020	18-03-2020

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MCECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

OSN/CUCh/FCO
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Interesada
Secplan